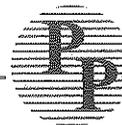


NORVENPRO S. A.

**INFORME DE AUDITORIA SOBRE
LOS ESTADOS FINANCIEROS**

AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2016



INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

**A los Accionistas de
NORVENPRO S. A.
Guayaquil - Ecuador**

OPINIÓN:

1. Hemos auditado los estados financieros adjuntos de **NORVENPRO S. A.**, que comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre del 2016, y los correspondientes estado de resultados integrales, estados de cambios en el patrimonio y estado de flujos de efectivo, por el año terminado en esa fecha, así como las notas a los estados financieros que incluyen un resumen de las principales políticas contables significativas. Los estados financieros del año 2015, se presentan para efectos comparativos con los del año 2016.
2. En nuestra opinión excepto por lo indicado en fundamentos de la opinión con salvedades, los estados financieros adjuntos presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de **NORVENPRO S. A.**, al 31 de diciembre de 2016, el rendimiento financiero y sus flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera para PYMES.

FUNDAMENTOS DE LA OPINIÓN CON SALVEDADE:

3. Al 31 de diciembre del 2016, la Compañía ha sido sujeta de revisión del impuesto a la renta por 6 periodos impositivos (2010 al 2015), en los que se ha glosado impuestos por parte del Servicios de Rentas Internas, por US\$ 150,012.36. De lo manifestado por la Administración y a información suministrada por el abogado tributario contratado por la Compañía, los valores determinados por los años del 2010 al 2012, por US\$ 93,969.94 se encuentran caducados y deben ser dados de baja por el ente de control. Referente al valor del año 2013, por US\$ 44,371.46, el abogado indica que existe la probabilidad de que el resultado sea negativo en el 50%; y el valor de los años 2014 y 2015 por US\$ 11,670.96 el abogado ha recomendado que se lo cancele.

De acuerdo a lo indicado por el abogado y a la ocurrencia dentro del año 2016, la compañía no ha registrado como gasto el valor de US\$ 33,856.69, más los correspondientes intereses y recargos de acuerdo a lo descrito en la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno. Lo referente a los años 2010 al 2012, la compañía lo ha impugnado pero hasta la presente fecha no existe un pronunciamiento por parte del ente de control, por lo que no podemos revelar el resultado final, manteniéndose la contingencia tributaria.

4. Nuestra auditoría fue efectuada de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría (NIA). Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en este informe en la sección "Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los



estados financieros”. Somos independientes de NORVENPRO S. A. de acuerdo con el Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad del Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores (IESBA por sus siglas en inglés y las disposiciones de independencia de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros del Ecuador, y hemos cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con dicho Código. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para proporcionar una base para nuestra opinión.

RESPONSABILIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA COMPAÑÍA POR LOS ESTADOS FINANCIEROS:

5. La Administración es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera para PYMEs, y del control interno, determinado por la Administración, como necesario, para permitir la preparación de los estados financieros libres de errores materiales, debido a fraude o error.
6. En la preparación de los estados financieros, la Administración es responsable de evaluar la capacidad de la compañía para continuar como negocio en marcha, revelando, según corresponda, los asuntos relacionados con el negocio en marcha y el uso de la base contable de negocio en marcha, a menos que la Administración tenga la intención de liquidar la Compañía o de cesar sus operaciones, o bien, no tenga otra alternativa realista que hacerlo.

La Administración, es responsable de la supervisión del proceso de información financiera de la Compañía.

RESPONSABILIDADES DEL AUDITOR EN RELACIÓN CON LA AUDITORIA DE LOS ESTADOS FINANCIEROS:

7. Los objetivos de nuestra auditoría son obtener seguridad razonable de si los estados financieros en su conjunto están libres de errores materiales, debido a fraude o error y emitir un informe de auditoría que incluya nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con Normas Internacionales de Auditoría (NIA), detectará siempre un error material cuando este exista. Los errores pueden surgir debido a fraude o error y son considerados materiales si, individualmente o en su conjunto, pueden razonablemente preverse que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.
8. Como parte de una auditoría efectuada de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:
 - Identificamos y evaluamos los riesgos de error material en los estados financieros debido a fraude o error, diseñamos y ejecutamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada

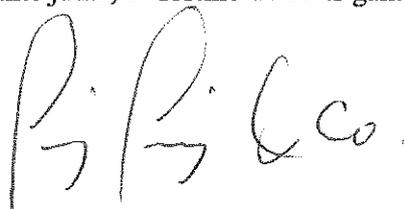
para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar un error material debido a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debido a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o vulneraciones del control interno.

- Obtuvimos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimiento de auditoría que sean apropiados en las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la compañía.
 - Evaluamos si las políticas contables aplicadas son apropiadas y si las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la Administración es razonable.
 - Concluimos sobre lo adecuado de la utilización, por parte de la Administración, de la base contable de negocio en marcha y, basados en la evidencia de auditoría obtenida, concluir si existe o no una incertidumbre material relacionada con eventos o condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la compañía para continuar como negocio en marcha. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría a las revelaciones en los estados financieros o, si dichas revelaciones no son adecuadas, expresar una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría, sin embargo, eventos o condiciones futuras pueden ocasionar que la compañía deje de ser una empresa en funcionamiento.
 - Evaluamos la presentación general, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluyendo las revelaciones, y si los estados financieros representan las transacciones y eventos subyacentes de un modo que logren una presentación razonable.
9. Comunicamos a los responsables de la Administración de la compañía respecto a entre otros asuntos, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificada y los hallazgos significativos, así como cualquier deficiencia significativa de control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

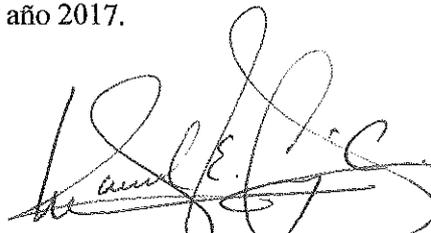
INFORME SOBRE OTROS REQUISITOS LEGALES Y REGULATORIOS:

10. De acuerdo a la Resolución NAC-DGERCGC15-00003218, emitida por el Director del Servicio de Rentas Internas, nuestra opinión sobre el cumplimiento de las obligaciones tributarias de la Compañía como agente de retención y percepción, por el año terminado el 31 de diciembre del 2016, la cual se debe presentar hasta el 31 de julio del 2017. A la fecha de emisión de éste informe, la administración no tiene disponible los correspondientes anexos requeridos por el SRI, por lo que emitiremos nuestra opinión al respecto, en un informe por separado.

11. En el último párrafo del artículo 297 de la Ley de Compañías, se establece: que todo el remanente de las utilidades liquidas y realizadas que se obtuvieren al finalizar un ejercicio económico, que no se hubiere repartido o destinado a la constitución de reservas legales y facultativas, deberá ser capitalizada. Al 31 de diciembre del 2016, la Compañía mantiene US\$ 478,036.84, registradas en la cuenta contable "Ganancias Retenidas", que corresponden a ganancias generadas en años anteriores e incluye el rendimiento financiero generado en el año 2016. Los Accionistas de la Compañía resolverán mediante junta, el destino de estas ganancias para el año 2017.



SC - RNAE - 2 No. 274



CPA. Manuel Pérez Cisneros

SOCIO

Registro Nac. No. 17.183

Abril 24 del 2017
Guayaquil, Ecuador